

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 01 JUL 2022

Proceso N° 2021-00303.

1. Por secretaría reenvíese el correo electrónico dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena Bolívar, al apoderado de la parte demandante al canal electrónico trujillolobogado@gmail.com. percatándose que se incluya el documento anexo e inclúyase las documentales visibles a folios 180 a 184.
2. Se requiere al demandante para que acredite el pago de expensas necesarias para el registro del oficio de inscripción de la medida ante la respectiva oficina de registro.
3. Se indica al apoderado demandante que el aviso emplazatorio a que se refirió el numeral 4 del auto calendado el 29 de abril de 2022 deberá elaborarlo por su cuenta.
4. Por secretaría dese cumplimiento al numeral 5 del auto calendado el 29 de abril de 2022 en el sentido de oficiar al Banco Agrario de Colombia para que dentro del término allí indicado informe el estado de la consignación realizada el 13 de enero de 202 por P.A. Montes de María con número de orden 5764, es decir a órdenes de qué juzgado se realizó y con destino a cuál sede judicial.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

FG



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifíco por Estado
No. 033 Fecha 05 JUL 2022

El Secretario(a), 

